

ACCIÓN URGENTE

AMENAZAN CON DEMOLER UN MILLAR DE VIVIENDAS COMO MÍNIMO

El gobernador del estado nigeriano de Kaduna (noroeste de Nigeria) ha amenazado con demoler viviendas de la comunidad de Gbagyi Villa, sita en dicho estado. Hay al menos un millar de viviendas marcadas con una X para ser demolidas. Miles de personas corren peligro de desalojo forzoso.

Entre el 4 de noviembre de 2015 y el 16 de marzo de 2016, la Autoridad de Planificación y Desarrollo Urbano del Estado de Kaduna (KASUPDA) ha enviado en cuatro ocasiones notificaciones a residentes de la comunidad de Gbagyi Villa (estado de Kaduna) para advertirles de la demolición de sus viviendas en el plazo de 21 días. Amnistía Internacional ha visto las notificaciones, así como la marca X en algunas casas. La población residente asegura que no se la ha consultado sobre la demolición prevista, y que no le han ofrecido ni viviendas alternativas ni indemnizaciones. El 10 de marzo la comunidad presentó un recurso ante un tribunal, tras lo cual éste dictó una orden contra la demolición prevista. Pese al procedimiento judicial en curso, el 21 de julio el gobernador del estado de Kaduna visitó la comunidad, y afirmó públicamente que las viviendas que, presuntamente, invadieran los terrenos pertenecientes a la Universidad Politécnica del Estado de Kaduna, y que hubieran sido construidas sin títulos de propiedad ni permisos de construcción serían demolidas antes incluso de que se resolviera el procedimiento judicial.

En cada una de las casas señaladas para ser demolidas viven, por término medio, cinco personas. Por tanto, si se llevan a cabo las demoliciones, serían al menos 5.000 las personas (hombres, mujeres y niños) que quedarían sin hogar y expuestas a diversas violaciones de derechos humanos. Muchas de las personas residentes –propietarias originales de los terrenos agrícolas o propietarias actuales que compraron los terrenos a sus propietarios originales, e inquilinos de éstas– carecen de los títulos de propiedad exigidos, ya que son difíciles y costosos de obtener. Sin embargo, muchas han recibido permisos de construcción legales o han pagado para conseguirlos. Pese a ello, sus viviendas han sido designadas para demolición.

Escriban inmediatamente en inglés o en su propio idioma:

- Instando a las autoridades nigerianas a detener de inmediato el desalojo forzoso previsto de la población de Gbagyi Villa, y a permitir que el procedimiento judicial siga su curso;
- Instándolas a garantizar, de conformidad con las obligaciones internacionales de derechos humanos contraídas por Nigeria, que incluso en los casos en que los desalojos estén justificados, éstos se ejecuten sólo una vez que se hayan instaurado las salvaguardas pertinentes contra los desalojos forzosos, lo que incluye una consulta auténtica, una notificación adecuada, una indemnización apropiada y una vivienda alternativa para quienes no puedan procurársela por sus propios medios.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016 A:

Gobernador del estado de Kaduna

Governor of Kaduna State

Mallam Ahmad Nasir El-Rufai

Twitter: @elrufai

Facebook: <https://www.facebook.com/Mal-Nasir-El-Rufai-for-Governor-Kaduna-State-1419955288245609/?fref=ts>

Tratamiento: Excelencia / Your Excellency

Directora general, Autoridad de

Planificación y Desarrollo Urbano del

Estado de Kaduna

TPL. Saratu Musa Haruna

No.5 Ahmadu Bello Way, Kaduna, Kaduna, Kaduna State Nigeria

Tratamiento: Señora / Dear Madam

Y copias a:

Secretario ejecutivo de la Comisión

Nacional de Derechos Humanos

The Executive Secretary of the National Human Rights Commission

Professor Bem Angwe

National Secretariat

No 19 Aguiyi Ironsi Street Maitama

P. M. B. 444 Garki Abuja, Nigeria

Envíen también copias a la representación diplomática de Nigeria acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada.

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

AMENAZAN CON DEMOLER UN MILLAR DE VIVIENDAS COMO MÍNIMO

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Ante la amenaza de demolición de sus viviendas, varias personas de la comunidad de Gbagyi Villa iniciaron el 10 de marzo un procedimiento judicial (*Joshua J. Nyam & 2.ors V The Governor of Kaduna State & 4 ors* – Recurso núm.: KDH/KAD/218/2016) ante el Tribunal Superior del Estado de Kaduna. En consecuencia, el 7 de abril, el tribunal dictó una orden por la que prohibía al gobierno demoler las viviendas mientras no se celebrara la vista del recurso contra reclamación de la propiedad de la tierra por parte del gobierno. Sin embargo, el jueves, 21 de julio, cuando el gobernador del estado de Kaduna visitó la comunidad, afirmó que “estos edificios tendrán que desaparecer [...] Daremos a todas las personas la oportunidad de demostrar que son propietarias del terreno y que tienen permiso de construcción. En los casos que no cumplan estos dos requisitos, se aplicará la ley, y los edificios se demolerán [...]. Se trata de una conducta delictiva, y el procedimiento judicial es una cuestión civil [...]; son cuestiones diferentes”.

El presidente de la asociación de propietarios de Gbagyi Villa, Chris Obodumu, y el Sariki Samari (jefe tradicional) aseguraron a Amnistía Internacional que no se había consultado a la población residente sobre la demolición prevista, y que tampoco les habían ofrecido viviendas alternativas ni indemnizaciones. Las notificaciones afirman que los residentes afectados construyeron sin permiso de construcción de la KASUPDA. Asimismo, el gobernador alegó que casi el 70% de las tierras de la comunidad pertenecían a la Universidad Politécnica del Estado de Kaduna. Amnistía Internacional ha visto copias de los permisos de construcción y recibos oficiales de pagos para procesar los permisos de construcción, emitidos por la KASUPDA a algunos de los constructores de las viviendas en peligro.

Según Chris Obodumu, “el pueblo gbagyi ha vivido aquí desde hace cientos de años”. Además, éste explicó a Amnistía Internacional que el anterior gobernador del estado de Kaduna, Patrick Yakowa, había establecido en 2011 un comité para resolver un conflicto de tierras entre la Universidad Politécnica del Estado de Kaduna y la comunidad de Gbagyi Villa. Los términos del acuerdo resultante quedaron plasmados en una propuesta de ley y un mapa elaborado por el entonces agrimensor general del estado, que adjudicaba, de hecho, terrenos concretos a cada una de las partes. De conformidad con este acuerdo –relató la comunidad a Amnistía Internacional– la Universidad Politécnica había construido una valla que separaba su territorio del de la comunidad de Gbagyi Villa. La comunidad insiste en que ha respetado los límites acordados y que no ha invadido la tierra perteneciente a la Universidad Politécnica.

Por su parte, el gobierno del estado de Kaduna amenaza con desalojar a varias comunidades del estado, en un intento de recuperar tierras presuntamente pertenecientes a instituciones del gobierno. Amnistía Internacional ha documentado casos similares en otras cuatro comunidades amenazadas de desalojo forzoso, en los que también constan procedimientos y órdenes judiciales contra el gobierno. Los comentarios del gobernador sobre el caso de Gbagyi Villa hacen temer que éstos pudieran violarse.

El párrafo 16.2.d del capítulo 2 de la Constitución de Nigeria de 1999 establece que el Estado orientará su política a garantizar que se proporcione refugio suficiente y adecuado a toda su ciudadanía. Nigeria está obligada, en virtud de una serie de tratados de derechos humanos, entre ellos el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, a abstenerse de realizar desalojos forzosos y a impedirlos. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU ha subrayado que los desalojos sólo podrán llevarse a cabo como último recurso, cuando se hayan explorado todas las alternativas factibles, y únicamente cuando existan salvaguardias de procedimiento y legales adecuadas. Éstas incluyen una consulta auténtica con las personas afectadas, una notificación adecuada y razonable, una vivienda alternativa apropiada e indemnizaciones por los daños sufridos. Los gobiernos deben garantizar que nadie se queda sin vivienda o expuesto a otras violaciones de derechos humanos como consecuencia de un desalojo. Estos requisitos se aplican a todos los desalojos, sea cual sea la situación de tenencia de los residentes.

Nombres: habitantes de al menos un millar de viviendas de la comunidad de Gbagyi Villa (estado de Kaduna)

Sexo: Hombres y mujeres

AU: 174/16 Índice: AFR 44/4498/2016 Fecha de emisión: 8 de agosto de 2016

AMNESTY
INTERNATIONAL



